

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. once de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2021-00116

A fin de proceder a realizar pronunciamiento frente a la solicitud que se allegó en correo electrónico al despacho por la apoderada judicial de la parte demandante, visible en el archivo 037, se requiere que se aporte el memorial que según dicho correo se adjuntó, el cual se echa de menos, tal como se observa en el pantallazo del correo que se extrae a continuación:

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE <clau.lore522@hotmail.com>
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Quindío - Armenia

😊

↩ Responder

↩ Responder a todos

➡ Reenviar

📧

📎

...

Mar 05/03/2024 17:06

Buenas tardes señores Juzgado:

De manera atenta adjunto memorial para que haga parte del proceso Ejecutivo Singular de la referencia.

Cordial saludo,

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE
Abogada Externa
Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3523d9dd27e8b014a11c6997afc76052c7904c3584de6bbe678dcb48f15cb5f6**

Documento generado en 11/03/2024 04:24:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>